

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

LA HIRUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por esta entidad el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2013, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2013

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	33.265,88
3	Tasas y otros ingresos	18.026,00
4	Transferencias corrientes	32.015,78
5	Ingresos patrimoniales	59.217,88
Total		142.525,54

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	91.244,87
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.238,80
4	Transferencias corrientes	1.041,87
Total		142.525,54

Plantilla de personal

Plazas de funcionarios:

- Habilitación Estatal: Secretaría-Intervención, 1 (en agrupación con el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra).

Personal laboral:

- Auxiliar administrativo: 1.
- Operario de servicios múltiples: 1.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Hiruela, a 18 de julio de 2013.—La alcaldesa accidental, Mercedes García Cuenca.

(03/25.065/13)

